



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**Intendencia Regional del Bío-Bío y
Servicio de Vivienda y
Urbanización**

**Número de Informe: IE-24/2011
30 marzo del 2012**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 06883 07 05 12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR
INTENDENTE
INTENDENCIA REGIONAL
DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO
CONCEPCIÓN.



07 MAYO 2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 06884 07.05.12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA DE LA
INTENDENCIA REGIONAL
DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO
CONCEPCIÓN.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

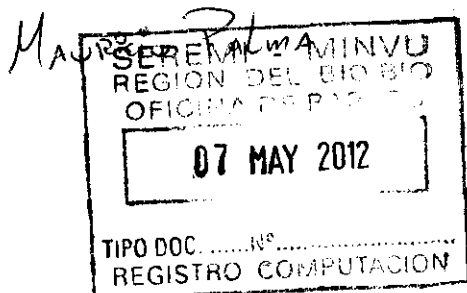
REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 06878 07 05 12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío y en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío



AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
CONCEPCIÓN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 06879 07.05.12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío y en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

Mauricio Palma



AL SEÑOR
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA DE LA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
CONCEPCIÓN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

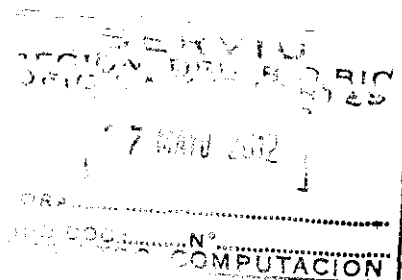
RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 6876 070512 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío y el Servicio de Vivienda y Urbanización.

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

*Rodrigo
Darcas*

12.701.056-0

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
CONCEPCIÓN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

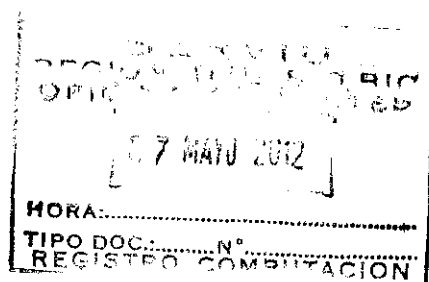
RNG/wvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 96877 07.05.12

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío y el Servicio de Vivienda y Urbanización.

Saluda atentamente a Ud.,




PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

Rodriguez

Olivera

12.7.04.256-0

AL SEÑOR
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA DEL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
CONCEPCIÓN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 06873 07.05.12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Concepción, entre otros.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN.

07 MAYO 2012

S. COARCT



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 6875 07.05.12 ✓

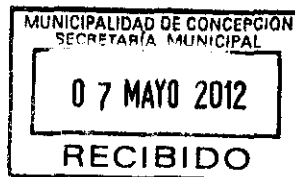
La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del Informe Final N° IE-24/11, relacionado con una visita efectuada a la Municipalidad de Concepción, con el propósito que en su condición de Secretario Municipal de la citada comuna, se sirva entregarlo a ese cuerpo colegiado en la primera sesión que lleve a cabo tal órgano, luego de la recepción del presente informe, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 55°, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, cabe hacer presente que deberá informar a este Organismo Contralor sobre el cumplimiento de tales diligencias en el mismo día en que éstas se materialicen.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN.



Paule Peraito



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 06874 07.05.12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Concepción, entre otros.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

Alvarado Jaramel
7/5/2012

AL SEÑOR
JEFE DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 6867 07.05.12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Penco, entre otros.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

07 May 2012

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PENCO
P E N C O.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 6868 07 05.12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del Informe Final N° IE-24/11, relacionado con una visita efectuada a la Municipalidad de Penco, con el propósito que en su condición de Secretario Municipal de la citada comuna, se sirva entregarlo a ese cuerpo colegiado en la primera sesión que lleve a cabo tal órgano, luego de la recepción del presente informe, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 55°, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, cabe hacer presente que deberá informar a este Organismo Contralor sobre el cumplimiento de tales diligencias en el mismo día en que éstas se materialicen.

Saluda atentamente a Ud.,


PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE PENCO
P E N C O.



07 may 2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 06869 07 05 12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Penco, entre otros.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR
JEFE DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE PENCO
P E N C O.

Requiere Republi...





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11. ✓

CONCEPCIÓN, 06870 07.05.12

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de San Pedro de la Paz, entre otros.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

**I. MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DE LA PAZ
OFICINA DE PARTES**

Fecha Ingreso. 07 MAY 2012

ID. DOC.

Providencia 3779

Pase a:

.....

Firma:

RECIBIDO
Ricardo Quevedo H.
Oficina de Partes

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
SAN PEDRO DE LA PAZ.**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 06872 07 05 12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del Informe Final N° IE-24/11, relacionado con una visita efectuada a la Municipalidad de San Pedro de la Paz, con el propósito que en su condición de Secretario Municipal de la citada comuna, se sirva entregarlo a ese cuerpo colegiado en la primera sesión que lleve a cabo tal órgano, luego de la recepción del presente informe, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 55°, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, cabe hacer presente que deberá informar a este Organismo Contralor sobre el cumplimiento de tales diligencias en el mismo día en que éstas se materialicen.

Saluda atentamente a Ud.,

**I. MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DE LA PAZ
OFICINA DE PARTES**

Fecha Ingreso. 07 MAY 2012

ID. DOC.

Providencia 27 80

Pase a:

Firma: 


PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

RECIBIDO
Ricardo Quevedo H.
Oficina de Partes

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
SAN PEDRO DE LA PAZ.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 6871 07 05 12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de San Pedro de la Paz, entre otros.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUC
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío


**I. MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DE LA PAZ
OFICINA DE PARTES**

Fecha Ingreso. 17 MAY 2012

ID. DOC.

Providencia 3781

Pase a:

Firma: 

RECIBIDO
Ricardo Quevedo H.
Oficina de Partes

AL SEÑOR
JEFE DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
SAN PEDRO DE LA PAZ.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 6864 07.05.12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Talcahuano, entre otros.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
TALCAHUANO.

OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD THNO
7 - MAYO 2012

EDMUNDO TUVENTES
ALCALDE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD AUDITORÍA E INSPECCIÓN

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, ^{N°}6866 07 05 12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del Informe Final N° IE-24/11, relacionado con una visita efectuada a la Municipalidad de Talcahuano, con el propósito que en su condición de Secretario Municipal de la citada comuna, se sirva entregarlo a ese cuerpo colegiado en la primera sesión que lleve a cabo tal órgano, luego de la recepción del presente informe, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 55°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, cabe hacer presente que deberá informar a este Organismo Contralor sobre el cumplimiento de tales diligencias en el mismo día en que éstas se materialicen.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

Angela Punimil Burgos

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
TALCAHUANO.

OFICINA DE PARTES
I. MUNICIPALIDAD THNO.
- 7 MAYO 2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL N° IE-24/11.

CONCEPCIÓN, 06865 07.05.12 ✓

La Contraloría Regional del Bío-Bío cumple con remitir a Ud., copia del informe final N° IE-24/11, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Intendencia Regional del Bío-Bío, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Talcahuano, entre otros.

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional del Bío-Bío

AL SEÑOR
JEFE DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
TALCAHUANO.

Felicio Seres
Secretario Oficina de Control



7 MAYO 2012



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 202.348/2011

INFORME FINAL IE-24/11, EN
INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE LA
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE
INHABILIDAD EN LA REGIÓN DEL
BÍO-BÍO.

CONCEPCIÓN, 30 MAR. 2012

Se ha dirigido a esta Contraloría General el diputado señor Gabriel Ascencio Mansilla, denunciando las situaciones que a continuación se exponen y que dieron origen a una investigación especial cuyos resultados constan en el presente documento.

Antecedentes

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar los hechos expuestos por el recurrente, quien denuncia, en síntesis, la existencia de eventuales irregularidades en la elaboración de los listados de damnificados por el terremoto de 27 de febrero de 2010 en la Región del Bío-Bío, confeccionados para efectos de la postulación a subsidios habitacionales, y solicita que se determine la eventual participación en tales hechos de la ex Intendente de la Región del Bío-Bío, señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, de la ex Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Magdalena Matte Lecaros, y del ex Subsecretario de dicha Cartera, señor Andrés Iacobelli del Río.

En ese contexto, solicita que se revisen los listados de beneficiarios, a fin de determinar si éstos corresponden a damnificados, si cuentan con certificados de inhabilitación emitidos por la entidad pertinente, y si califican para obtener los beneficios dispuestos para la atención de los afectados por el mencionado terremoto.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.
OCA/LVR/APC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Metodología

La División de Infraestructura y Regulación de esta Entidad Fiscalizadora, a través del oficio N° 10.494, de 2011, instruyó a esta Sede Regional en orden a efectuar una investigación especial para esclarecer la situación denunciada por el diputado individualizado y, además, puntualizó las pruebas de verificación que debería realizar a fin de indagar si las referidas certificaciones se ciñeron a las exigencias establecidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, para los efectos del Programa Chile Unido Reconstruye Mejor, definido por esa Secretaría de Estado como un conjunto de medidas destinadas a entregar subsidios habitacionales a los damnificados por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010 en las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío-Bío, de la Araucanía y Metropolitana, declaradas zona de catástrofe.

El trabajo se ejecutó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Órgano Contralor, e incluyó entrevistas con diversos funcionarios, tanto del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, de la Región del Bío-Bío, como de las Municipalidades de Talcahuano, Concepción, San Pedro de la Paz y Penco, así como también la solicitud, recopilación y análisis de datos, informes, documentos, visitas de inspección a terreno, y otros antecedentes que se estimó necesarios.

Universo y Muestra

El MINVU, en diciembre de 2010, a requerimiento de este Organismo de Control, informó que el total de subsidios asignados en la Región del Bío-Bío ascendió a 40.416, de los cuales 36.857 correspondieron a subsidios con certificados efectivamente emitidos.

El total señalado constituyó el universo sobre el cual esta Entidad Fiscalizadora tomó una muestra de cuatrocientos veinte subsidios habitacionales otorgados, en condiciones especiales, a postulantes que tenían la calidad de damnificados por el mencionado terremoto, sin perjuicio del examen de diversos certificados de daños e inhabilitación emitidos por los municipios que se indican.

Análisis

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del mencionado Programa Chile Unido Reconstruye Mejor, puso a disposición de las personas damnificadas por el sismo, diversas soluciones para acceder tanto a la reconstrucción como a la reparación de sus inmuebles, medidas implementadas al amparo del Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado en el decreto N° 174 de 2005, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado en el decreto N° 255, de 2006, y del Sistema de Subsidio Habitacional, cuya normativa se encontraba establecida en el decreto N° 40, de 2004, actualmente derogado por el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

decreto N° 1, de 2011, todos de dicha Secretaría de Estado.

Por su parte, los postulantes al referido Programa Chile Unido Reconstruye Mejor, entre otros aspectos, debían tener la calidad de damnificados, acreditada mediante su inscripción en el registro implementado al efecto por el aludido ministerio y haber obtenido en la respectiva dirección de obras municipales, DOM, la certificación de que su vivienda se encontraba con daño o inhabitable, documento que permitía determinar si el inmueble era susceptible de reparación, en cuyo caso la situación sería atendida a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, o bien, si se encontraba definitivamente inhabitable, a efectos de ser atendida a través del Fondo Solidario de Vivienda o del Sistema de Subsidio Habitacional.

Cabe agregar que, acorde a lo indicado precedentemente, el MINVU realizó diversos llamados a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de los subsidios habitacionales mencionados. Así, los llamados relativos al Programa Fondo Solidario de Vivienda se realizaron mediante las resoluciones exentas N°s 2.186, 2.965, 2.966, 2.967 y 2.968; los referidos al Sistema de Subsidio Habitacional a través de las resoluciones exentas N°s 2.185 y 3.795, y los concernientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, por la resolución exenta N° 2.187, todas de 2010, del MINVU.

En ese contexto, la revisión, efectuada por esta Sede Regional en relación con las comunas de Talcahuano, Concepción, San Pedro de la Paz y Penco, consistió en verificar que los daños que presentaban los inmuebles de los asignatarios de subsidios fuesen producto del terremoto de 27 de febrero de 2010, lo que se realizó a través de inspecciones oculares de las viviendas y entrevistas con sus moradores. Asimismo, se constató que los núcleos familiares formaran parte de un catastro municipal y que estuvieran ingresados en el sistema informático del SERVIU, RUKAN.

De lo anterior se determinaron las siguientes observaciones:

A) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por medio de la resolución exenta N° 6.990, de 2010, asignó directamente 400 subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda a familias integrantes del Conjunto Habitacional Centinela II, de la Comuna de Talcahuano, sin considerar que ciento cuarenta y nueve certificados de daños, emitidos por la DOM de la misma comuna, indicaban que los inmuebles a que se referían eran habitables y susceptibles de reparación.

Sobre la materia, es dable precisar que, durante el año 2011, este Órgano de Control efectuó una investigación especial relativa al antedicho Conjunto Habitacional Centinela II, a fin de atender la presentación ingresada por el senador señor Alejandro Navarro Brain, al término de la cual se emitió el informe final IE N°35/11.

Dicho informe da cuenta, entre otros aspectos, que el SERVIU de la Región del Bío-Bío, al solicitar a la ex Ministra de Vivienda y Urbanismo la asignación directa de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, omitió informar a dicha autoridad la circunstancia de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que el referido conjunto habitacional era susceptible de reparación.

En razón de lo anterior, concluye, por una parte, que ese servicio deberá, en lo sucesivo, dar cuenta de todos los aspectos relevantes, necesarios para que la autoridad superior cuente con los antecedentes para adoptar las decisiones que le correspondan, y, por otra, que no procede formular otro reproche al respecto, habida consideración de los antecedentes proporcionados por el SERVIU, relativos, fundamentalmente, a la comparación del valor comercial de los departamentos con el valor de reparación de los mismos, a los inconvenientes que afectarían a sus habitantes durante un período de reparación, y a la circunstancia de que los departamentos conservarían sus dimensiones y estándares, los que no se enmarcan en la política habitacional vigente.

B) En relación con el sector Aurora de Chile, de la comuna de Concepción, es dable consignar que, según las condiciones de postulación a los respectivos llamados en condiciones especiales efectuados, entre otros, por las resoluciones exentas N°s 2.186, 2.965, 2.966, todas de 2010, del MINVU, la calidad de damnificado del terremoto, motivo de la presente investigación, debía acreditarse mediante una ficha de registro extendida por la respectiva municipalidad e ingresada al sistema informático RUKAN, sin perjuicio del otorgamiento, por parte de la DOM, de un certificado de daño o inhabilitación.

En ese contexto, corresponde precisar, por una parte, que la ficha de registro que, en relación con dicho sector, confeccionó la Municipalidad de Concepción -que además actuaba como EGIS-, constituyó el primer ingreso de información en el sistema RUKAN y se basó exclusivamente en lo declarado por los solicitantes y, por otra, que posteriormente la DOM efectuó visitas técnicas de las viviendas, conforme a las cuales se emitieron los certificados de daño o inhabilitación, ajustándose, en consecuencia, a los procedimientos de postulación dispuestos en los respectivos llamados a concurso en condiciones especiales.

Puntualizado lo anterior, es del caso apuntar que de un total de doscientos sesenta y cinco solicitudes, se emitieron doscientos trece certificados de daños para viviendas, de las cuales ciento veintisiete se informan como habitables y ochenta y seis como inhabitables, habiendo quedado pendiente la evaluación de cincuenta y dos solicitudes, dado que los vecinos no se encontraban cuando fueron visitados o se negaron a entregar información.

Ahora bien, para efectos de la evaluación -que consideró una muestra de veintitrés certificados emitidos por la DOM-, se inspeccionaron técnicamente las viviendas para constatar el daño que presentaban y se verificó que éstas estuviesen incluidas en el catastro de damnificados elaborado por la Municipalidad de Concepción, y que los postulantes respectivos estuvieran ingresados en el sistema RUKAN. De lo anterior se determinó lo siguiente:

1.- En cinco casos se emitieron certificados de daños en una primera inspección municipal, y de inhabilitación en una segunda oportunidad, sin observaciones que señalar al respecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.- En los dieciocho casos restantes, se otorgaron solamente certificados de inhabilitación y a cuatro familias les fue asignado un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en la modalidad de adquisición.

Respecto de tales certificados, se verificó en terreno que la vivienda ubicada en la calle [REDACTED] N° [REDACTED] presentaba daños reparables, no obstante lo cual la DOM emitió dos certificados de inhabilitación. El primero de ellos, N° 6.971/10, a doña Luz Ramírez Neira (allegada), lo que significó la asignación de un subsidio habitacional que se materializó mediante la resolución N° 8.215, de 22 de diciembre de 2010, del MINVU, y el segundo, N° 7.542/10, a don Eleuterio Ramírez Henríquez (propietario), quien a la fecha de fiscalización se encontraba preinscrito en el sistema Rukan.

Además, tratándose de la propiedad ubicada en calle [REDACTED] N° [REDACTED] la DOM emitió dos certificados, el N° 6.389/10, por daños, y el N° 7.673/10, por inhabilitación, a nombre de don Juan Crovetto Bermedo (propietario) y de la señora Gladys Cid Fuentes (allegada), respectivamente, quienes postularon a programas de subsidios habitacionales distintos, el primero, al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y la segunda al Fondo Solidario de Vivienda.

3.- Sin desmedro de lo anterior, se consideraron otros veintiocho casos, relativos a una denuncia efectuada por el senador señor Alejandro Navarro Brain a la ex Ministra del ramo, difundida a través de los medios de comunicación en el mes de febrero de 2011, por relacionarse directamente con la materia investigada, respecto de los cuales se constató que sólo a seis de ellos se le había emitido certificado de daños, mientras que los restantes se encontraban en fase de preinscripción, sin que pudieran advertirse observaciones que formular a su respecto.

C) Adicionalmente, y para validar su contenido, se evaluaron veintidós certificados de inhabilitación emitidos a postulantes de otros sectores de la ciudad de Concepción, así como también de las comunas de Penco, San Pedro de la Paz y Talcahuano, que fueran postulantes a un subsidio habitacional en condiciones especiales, constatándose las siguientes observaciones:

En cuanto a la emisión de certificados de inhabilitación por parte de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, este Órgano de Fiscalización verificó que ese municipio emitió erróneamente el certificado N° 222/10, a solicitud de don Segundo Valdebenito Sanhueza, para la vivienda ubicada en calle [REDACTED] N° [REDACTED] de dicha comuna, toda vez que se comprobó que la edificación a que se refiere presenta daños reparables, y que los daños de los que da cuenta dicen relación con otra vivienda ubicada al interior del predio, que, según lo expresado por el señor Valdebenito Sanhueza, es habitada por su hijo.

Asimismo, fue posible advertir que la Municipalidad de Penco emitió el certificado de inhabilitación N° 1.127/10, solicitado por don José Ángel Bustos Aguilera en relación con la vivienda ubicada en la calle [REDACTED] N° [REDACTED] interior, de esa comuna, no obstante que dicha edificación presentaba daños que permitían su reparación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Es del caso puntualizar, finalmente, que con motivo de la presente investigación, las situaciones indicadas precedentemente fueron corroboradas como irregulares y certificadas por los respectivos directores de obras, no obstante lo cual los propietarios de los aludidos inmuebles fueron preseleccionados en el sistema RUKAN del SERVIU, para asignarles un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en Sitio Propio, con Proyecto Tipo.

Conclusiones

Atendidos los hechos y situaciones expuestas en el cuerpo del presente informe, se concluye lo siguiente:

1.- No se constató que la ex Intendente de la Región del Bío-Bío, señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, la ex Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Magdalena Matte Lecaros, o el ex Subsecretario de dicha Cartera, señor Andrés Iacobelli del Río, hubieren incurrido en irregularidades en la entrega de certificados de inhabilitación para la postulación a subsidios habitacionales, considerando, por una parte, que la emisión de tales certificados correspondía a los respectivos municipios, y, por otra, que la postulación a los mencionados beneficios era de cargo de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social.

2.- De los antecedentes analizados, se advierte que los procedimientos adoptados por las municipalidades examinadas para verificar la condición de damnificados por el terremoto de 27 de febrero de 2010 de los respectivos postulantes, se ajustaron a lo establecido en los llamados a concurso en condiciones especiales efectuados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El SERVIU y las Municipalidades de San Pedro de la Paz, Penco y Concepción deberán adoptar las medidas para subsanar las observaciones consignadas en el presente informe respecto de los certificados de inhabilitación otorgados sin que fuere procedente, lo que será validado por esta Sede Regional en una futura visita de seguimiento.

Transcribese a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, a la Intendencia Regional, a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y al Servicio de Vivienda y Urbanización, todos de la Región del Bío-Bío, y a las Municipalidades de Concepción, Talcahuano, San Pedro de la Paz y Penco.

Saluda atentamente a Ud.,

ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



www.contraloria.cl